



LICENCIA DE CONSTRUCCION

C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE ATENGO JALISCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL.

EL SUSCRITO SOLICITA LE SEAN CONCEDIDOS 365 DIAS DE LICENCIA DE ACUERDO A LA FECHA DEL PRESENTE PARA UNA RECONSTRUCCION EN EL PREDIO QUE REFIERE A SU PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA S/N EN ATENGO, JALISCO.

CONSTRUCCION DE UN CUARTO PARA DORMITORIO

- PLANOS DE DISTRIBUCION
- DETALLE DE LOZA
- PLANTA ARQUITECTONICA
- PLANTA DE CIMENTACION
- ESCRITURA PUBLICA
- PREDIAL
- PAGO DE AGUA
- PLANTA DE AZOTEAS
- CORTE LONGITUDINAL
- DETALLE DE CIMENTACION
- UBICACION
- CONSTANCIA EJIDAL
- CALCULO
- FACHADA
- IDENTIFICACION OFICIAL
- CONTRATO DE DONACION

EL RESPONSABLE DE LA OBRA, SE COMPROMETE FORMALMENTE A EJECUTAR DE ACUERDO CON LOS PLANOS APROBADOS Y EN CASO DE ALGUNA MODIFICACION, RECABARA OPORTUNAMENTE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

MPIO, ATENGO, 22 MARZO DE 2018

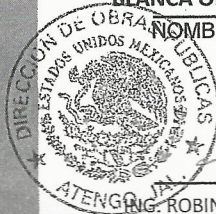
VENCE 22 DE MARZO DE 2019

BLANCA OLIVIA ZACARIAS CAYETANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO

BLANCA OLIVIA ZACARIAS CAYETANO

NOMBRE DEL SOLICITANTE



ING. ROBINSON HERNANDEZ ORGANISTA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

Blanca O. Zacarias C.

OBRA: CONSTRUCCION DE UN CUARTO PARA DORMITORIO COSTO DEL PERMISO \$70.00

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 16 M2

"LA PRESENTE LICENCIA MUNICIPAL SE OTORGA SIN MENOSCABO DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES O CONCESIONES QUE EN TERMINOS DE LA LEGISLACION FEDERAL AMBIENTAL VIGENTE DEBEN OBTENERSE PREVIO A LA REALIZACION DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES.

NOTA: ESTA LICENCIA NO ES VALIDA, SI NO PRESENTA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

NOTA: ESTE PERMISO NO LE EXIME DE POSTERIORES ACLARACIONES CON SUS COLINDANTES O CLAUSURAS DEL PERMISO MISMO.

NOTA: EL PRESENTE PERMISO Y SU RESPECTIVO RECIBO OFICIAL EMITIDO POR LA TESORERIA, EN FOTOCOPIA DEBERAN DE

ENCONTRARSE EN LA OBRA EN PROCESO, PARA LAS POSTERIORES VISITAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DE DESARROLLO URBANO.

NOTA: SE LE INFORMA QUE ESTE PERMISO NO LE AUTORIZA A INVADIR LA VIA PUBLICA, POR LO TANTO CUALQUIER TIPO DE MATERIAL

QUE SE NECESITE PARA LA OBRA. DEBE METERSE INMEDIATAMENTE A LA PROPIEDAD.